



CUADERNILLO PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE SELECCIÓN No.31/2012

FECHA: 26 de Diciembre de 2012

ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.031 DE 2012 CUYO OBJETO ES LA "Prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el suministro de repuestos originales nuevos para los vehículos marca TOYOTA, de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y por los cuales es legalmente responsable".

EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL, DE LAS QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 734 DE 2012, Y LA RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN No. 5393 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2010 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DEMÁS NÓRMAS CONCORDANTES Y,

CONSIDERANDO

QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 80 DE 1993 Y EN EL ARTÍCULO 2.2.3 DEL DECRETO 734 DE 2012, EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, ELABORÓ EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 029 DE 2012, CUYO OBJETO ES LA: "Prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el suministro de repuestos originales nuevos para los vehículos marca TOYOTA, de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y por los cuales es legalmente responsable"

Que dentro de este procedimiento contractual se dio cumplimiento a los documentos y requisitos previos establecidos para tal efecto, como son: Estudios y documentos previos, los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal** No. 163112 del 15 de junio de 2012 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero y de Servicio al Exterior del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Oficio No. 5.3 0.1 con radicado No. 1-2012-043263 del 06 de Julio de 2012, expedido por el Director General del Presupuesto Público Nacional (E) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se aprobaron las vigencias futuras.

Que el día 23 de octubre de 2012, mediante acto administrativo la Ordenadora del Gasto declaró desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 017-2012, lo anterior teniendo en cuenta que ningún interesado manifestó interés para participar en dicho proceso y en consecuencia no fue presentada ninguna oferta.

Que teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 3.2.1.1.5 parágrafo 2 del Decreto 734 de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores procedió a iniciar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 025 - 2012 prescindiendo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones.

Que el día 06 de noviembre de 2012, mediante acto administrativo la Ordenadora del Gasto declaró desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 025-2012, conforme a los resultados de la evaluación jurídica, financiera y técnica

Que teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 3.2.1.1.5 parágrafo 2 del Decreto 734 de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores procede a iniciar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 031 - 2012 prescindiendo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones.

Que de conformidad con el artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores ordenó la apertura del proceso mediante acto administrativo y procedió a publicar en el Portal Único de Contratación – SECOP, el pliego de condiciones definitivo y en la Página Web de la Entidad, esto fue el día 07 de diciembre de 2012.



Que el día 12 de diciembre de 2012 a las 11:00 a.m., se efectuó la audiencia de aclaraciones del pliego de condiciones con el objeto de precisar el contenido, alcance del mismo y asignación de riesgos **estipulados en el pliego de condiciones**, audiencia a la que no asistió ningún oferente, tal como consta en acta, debidamente publicada en el SECOP y en la Página Web de la Entidad.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 3.2.2.1 del Decreto 0734 de 2012 y el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones, se recibió las manifestaciones de interés de CARCO S.A., SOLO FRENOS LA PRECISIÓN, Y AUTOYOTA S.A.S en el término establecido para el efecto, esto es del 10 al 12 de diciembre de 2012, por parte de los interesados en participar en la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 031 de 2012., tal como consta en la lista de manifestaciones de interés de fecha 13 de diciembre de 2012 debidamente publicada en el Secop y en la Página Web de la Entidad.

QUE EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 11:00 A.M., SE LLEVÓ A CABO EL CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN, PRESENTÁNDOSE LA OFERTA DE CARCO S.A., DE LO CUAL SE DEJÓ CONSTANCIA EN EL ACTA DE CIERRE, DEBIDAMENTE PUBLICADA EN EL SECOP Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.

QUE EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 2.2.9 DEL DECRETO 734 DE 2012, PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, LA SECRETARÍA GENERAL, DESIGNÓ EL COMITÉ EVALUADOR MEDIANTE OFICIO GLC NO.102711 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2012.

Que el día 18 de diciembre de 2012, sesionó el Comité Asesor de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, quién recomendó al competente contractual: requerir los documentos subsanables a CARCO S.A. y en caso de ser subsanado por el proponente ADJUDICAR la oferta de CARCO S.A., de conformidad con los resultados de las evaluaciones presentados por el Comité Evaluador, dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.031 de 2012.

Que mediante acto administrativo de fecha 18 de diciembre de 2012 la Entidad **MODIFICÓ EL PLAZO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO.31 DE 2012**, con el ánimo de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia que rigen la contratación estatal, la Entidad considera necesario prorrogar por un día hábil el término para la evaluación de las propuestas y solicitar al proponente las aclaraciones y/o explicaciones que estimó indispensables.

Que mediante oficio GLC No.102831 de fecha 18 de diciembre de 2012, la Entidad requirió a CARCO S.A., para que allegara los documentos subsanables a la oferta presentada, los cuales fueron allegados el día 19 de diciembre de 2012.

Que de conformidad con el numeral 1.25.4 **PUBLICACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN** del pliego de condiciones, del 20 al 24 de diciembre de 2012 la Entidad colocó a disposición del proponente los informes de evaluación cuyo consolidado se estableció así:

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	PONDERACIÓN TÉCNICA (MÁXIMO 350 PUNTOS)	PONDERACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 650 PUNTOS)	PONDERACION TOTAL
1. CARCO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	200	650	850

Diciembre 20 de 2012

Que transcurrido el término de la exhibición de las evaluaciones no se presentaron observaciones a las mismas.

Que mediante Oficio **GLC No.104453** de fecha 26 de diciembre de 2012, la Entidad citó al representante legal del proponente a la audiencia mediante la cual se decidirá el presente proceso de selección, la cual quedó debidamente publicada en el Portal Único de Contratación SECOP y en la página Web de la Entidad.



Que la adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.31/2012, se realizará en audiencia pública el día 26 de diciembre de 2012 a las 4:30 p.m., en el Salón Anexo a la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la cual se levantará el acta respectiva, que hace parte integrante del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.31 de 2012, cuyo objeto es la "Prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el suministro de repuestos originales nuevos para los vehículos marca TOYOTA, de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y por los cuales es legalmente responsable" a CARCO S.A. hasta por la suma de **HASTA LA SUMA OCHENTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 82.030.680)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo al Representante Legal del adjudicatario en los términos del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y si ello no fuere posible se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 ibidem.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP y en la página Web de la Entidad.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2012.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ELIAS ANCIZAR SILVA ROBAYO
Director de Talento Humano
Encargado de las Funciones de la Secretaría General

